



**MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGÍA MÉDICA**

EDICTO:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica notifica a la firma LOGISTECH S.A. que por Disposición ANMAT N° 4947/13, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispuso: ARTÍCULO 1°.- Dese de baja la habilitación otorgada a la firma LOGISTECH S.A., como DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS a excepción de aquellos que requieran cadena de frío, con domicilio en la calle Irala 1920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ARTÍCULO 2°.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por disposición ANMAT N° 044/04, El cual deberá ser presentado en el término de 30 (treinta) días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición. ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTEMENTE”. Expediente N° 1-47-1110-212-08-3 Disposición ANMAT N° 4947/13. — Dr. CARLOS CHIALE, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

e. 18/07/2016 N° 50108/16 v. 20/07/2016

**Fecha de publicación:** 18/07/2016

